

Índice AI: NWS 11/172/93/s  
Distr: SC/PO

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

A:ENCARGADOS DE PRENSA

DE:OFICINA DE PRENSA DEL SI

FECHA:30 DE DICIEMBRE DE 1993

### **SERVICIO DE NOTICIAS 172/93**

En este Servicio de Noticias encontrarán un artículo externo sobre la India y otro sobre Jamaica.

#### **INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO**

#### **COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

Niños - 7 de enero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/170

Túnez - 12 de enero

Operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU - 4 de febrero

VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

Reino Unido - 9 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

Sudáfrica - 16 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 159

Kuwait - 24 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

#### **COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

**\*\* Jamaica - 5 de enero\*\***

El artículo adjunto sobre Jamaica tiene fecha de publicación de 5 de enero y acompañará al documento Jamaica: Proposal for an inquiry into deaths and ill-treatment of prisoners in St Catherine's District Prison, Índice AI: AMR 38/04/93. El documento aún no está impreso y las Secciones no lo recibirán a tiempo para la fecha de publicación -Pónganse en contacto urgente con el SI si lo necesitan. El Secretariado Internacional lo enviará por su parte a los medios informativos jamaicanos. Rogamos disculpas por estas demoras aunque no creemos que ya puedan disponer de mucho tiempo para hacer demasiado en relación con todo este asunto.

Penas de muerte en EE UU - 14 de enero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/170.

Zaire - 2 de febrero - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 170

#### **PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA 1994**

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE EL SERVICIO DE NOTICIAS 161

Arabia Saudita - 10 de marzo. Les enviaremos más información próximamente

Colombia - 16 marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 123 + AUs AMR 23/56+57/93/s

Índice AI: ASA 20/WU 12/93  
30 de diciembre

INDIA: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONTRARIADA POR LA RESPUESTA DEL GOBIERNO INDIO AL INFORME SOBRE "DESAPARICIONES" EN JAMMU Y CACHEMIRA Y EN EL PUNJAB

Amnistía Internacional se encuentra contrariada por la respuesta sumaria a su reciente informe sobre "desapariciones" ocurridas bajo custodia policial en los estados de Jammu y Cachemira y del Punjab. Esta respuesta fue hecha pública en Londres a través de un comunicado de prensa de la Alta Comisión India el pasado 14 de diciembre.

En su comunicado de prensa, el gobierno indio no trata los asuntos planteados por el informe de Amnistía Internacional: Un Destino Antinatural: "Desapariciones" e impunidad en los estados indios de Jammu y Cachemira y del Punjab, (Índice AI: ASA 20/42/93/s), en particular la práctica de "desapariciones" en los estados indios de Jammu y Cachemira y del Punjab, ilustrada por los 208 casos específicos descritos en el apéndice de este documento.

La respuesta del gobierno indio —de cuatro páginas de extensión— afirmaba que el informe de Amnistía Internacional era "sustancialmente incorrecto o basado en denuncias incompletas y posiblemente motivadas, rechazable en su totalidad por lo que se refiere a su tono, enfoque y metodología, mal asesorado e inoportuno teniendo en cuenta el hecho de que el gobierno de la India ha realizado esfuerzos considerables para demostrar su buena fe y para establecer un diálogo constructivo con Amnistía Internacional".

A pesar de que la respuesta del gobierno afirma que el informe de Amnistía Internacional es "sustancialmente incorrecto", no señala ninguna inexactitud específica en el informe. Tampoco da cuenta de los 208 "desaparecidos", que según se denunciaba en el informe, habían estado bajo custodia no reconocida de sus servicios de seguridad.

El gobierno indio también se queja en su respuesta porque Amnistía Internacional no ha retrasado la publicación de su informe hasta finales de enero, tal y como solicitaba el gobierno, y de hecho hasta que Amnistía Internacional hubiera tenido oportunidad de visitar el Punjab. Sin embargo, Amnistía Internacional ya llevaba años expresando sus preocupaciones por las "desapariciones" en la India, las cuales ya eran bien conocidas por el gobierno de este país. De hecho, más de una tercera parte de los casos detallados en el informe ya habían sido planteados ante las autoridades indias hace más de un año. El informe había sido remitido al gobierno para su comentario cinco semanas antes de la fecha de su publicación.

Además, el gobierno afirma que Amnistía Internacional ha distorsionado los hechos diciendo que "se ha castigado a los responsables en tan sólo dos casos en Jammu y Cachemira". "Por el contrario", declara el gobierno, "docenas de agentes de seguridad

han sido suspendidos en sus funciones, despedidos o encarcelados tras detalladas investigaciones". A pesar de ello, el gobierno no menciona casos específicos en los que se hayan llevado ante la justicia a miembros de las fuerzas de seguridad por la comisión de violaciones de derechos humanos.

Hasta que el gobierno no proporcione información detallada sobre estos miembros de las fuerzas de seguridad, los delitos que han cometido y las penas específicas a las que se les ha condenado, las estadísticas dadas no convencerán a la comunidad internacional de que el gobierno ha tomado medidas concretas y eficaces para llevar ante la justicia a los perpetradores de las violaciones de derechos humanos ocurridas en los estados indios de Jammu y Cachemira y del Punjab.

Hasta la fecha, Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ningún caso de miembros de las fuerzas de seguridad que hayan sido llevados ante la justicia por haber perpetrado "desapariciones", es decir, actos de detención arbitraria y no reconocida que pueden desembocar o haber desembocado en la tortura o el asesinato de estos presos.

El gobierno indio afirma asimismo que las denuncias de "desapariciones" de Amnistía Internacional son mayormente "sospechosas ya que en varios casos no existe constancia de que se haya presentado denuncia alguna en las comisarias en favor de las personas que presuntamente han desaparecido". Amnistía Internacional desea señalar que el gobierno indio debería, de hecho, llevar a cabo investigaciones inmediatas acerca de estas denuncias, independientemente del hecho de si se ha presentado o no una denuncia específica ante la policía, tal y como se prevé en el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra la desaparición forzada.

El comunicado del gobierno indio termina asegurando que el informe será examinado y que se "comunicarán en su debido momento reacciones detalladas". Amnistía Internacional espera que el examen de su informe por el gobierno indio desembocará en la aclaración de muchas de las "desapariciones" descritas en el informe, por no decir todas.

La organización de derechos humanos también espera que el gobierno tome medidas inmediatas para aplicar las recomendaciones contenidas en el programa de nueve puntos de Amnistía Internacional para detener la práctica de "desapariciones" en la India. En particular, Amnistía Internacional espera que el gobierno empezará por establecer un comité para la protección de detenidos, con poderes eficaces para intervenir inmediatamente siempre que haya indicios de que una persona ha "desaparecido".

Amnistía Internacional acoge con agrado el firme compromiso declarado del gobierno con los derechos humanos y espera que lo pondrá en práctica tomando medidas inmediatas para aclarar el destino y el paradero de cientos de personas que han "desaparecido" tras ser detenidas en la India.

Índice AI: AMR

NO PUBLICAR ANTES DEL 5 DE ENERO DE 1994

JAMAICA: AMNISTÍA INTERNACIONAL HACE UN LLAMAMIENTO A FAVOR DE LA  
CREACIÓN URGENTE DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS MUERTES  
Y MALOS TRATOS DE PRESOS DE LA PRISIÓN DE KINGSTON

Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno jamaicano para que designe, con carácter urgente, una Comisión de Investigación sobre las muertes y presuntos malos tratos de los presos de la prisión de máxima seguridad del distrito de Santa Catalina, cerca de Kingston.

Amnistía Internacional insta a que la Comisión de Investigación investigue, entre otros asuntos, las circunstancias que desembocaron en la muerte a tiros de cuatro condenados a muerte el 31 de octubre de 1993. Los cuatro presos murieron a consecuencia de disparos realizados por los guardias de la prisión, presuntamente tras haber tomado a otros guardias como rehenes. Sin embargo, Amnistía Internacional declara estar preocupada por las denuncias según las cuales dos de las víctimas habían sido objeto de amenazas de muerte por parte de unos guardias de la prisión, así como por otras circunstancias que sugieren que podría tratarse de ejecuciones sumarias.

Estas preocupaciones de Amnistía Internacional son descritas en un informe de 18 páginas publicado por la organización tras una visita de investigación a Jamaica llevada a cabo entre el 20 y el 24 de noviembre de 1993.

El informe describe denuncias de otros presos según las cuales los víctimas del 31 de octubre se encontraban desarmadas en sus celdas cuando murieron a consecuencia de los disparos y que a uno de los presos, Arthur Morrison, lo asesinaron cuando se encontraba de rodillas rogando por su vida. Al parecer, varios presos fueron víctimas de palizas o de disparos a manos de los guardias durante el incidente. Según Amnistía Internacional, las denuncias concuerdan con otras pruebas, entre las que cabe destacar las lesiones padecidas por los presos. Si bien se desconocen los hechos en su totalidad, Amnistía Internacional afirma que los homicidios constituían, al parecer, violaciones de normas internacionales que estipulan que los funcionarios encargados de aplicar la ley utilicen la fuerza mortal únicamente como último recurso y sólo en caso de amenaza de muerte o de lesión grave.

Amnistía Internacional también está preocupada por las muertes y malos tratos de otros presos de la prisión. El informe cita el caso de Phillip Leslie, muerto presuntamente a consecuencia de una paliza que le propinaron los guardias en septiembre de 1989, así como los casos de tres condenados a muerte que murieron en mayo de 1990 a consecuencia de heridas infligidas también, al parecer, por guardias de la prisión. Si bien hay varios guardias procesados y a la espera de juicio por delitos relacionados con la muerte de presos, las investigaciones han sido lentas y parece ser que se

ha hecho muy poco en respuesta a otras denuncias graves, a pesar de que se denuncia repetidamente y con nombres y apellidos a un pequeño grupo de guardianes como perpetradores de estos abusos.

Entre las demás preocupaciones de Amnistía Internacional caben destacar las denuncias de las palizas propinadas por soldados durante los registros de celdas realizados en mayo de 1993, las amenazas de muerte o malos tratos a presos que han testificado contra los guardias ante los tribunales en uno de los casos y el hecho de que un pequeño grupo de guardias, que a veces patrullan la prisión fuera de su horario normal de trabajo, es responsable de los continuos abusos a los que se somete a los presos. Amnistía Internacional considera también que los procedimientos de denuncia son inadecuados. Al parecer, varios presos han sufrido represalias a manos de los guardias tras denunciar malos tratos. Si bien existe una Unidad de Inspección dentro de los Servicios Penitenciarios encargada de la investigación de denuncias de abusos graves, parece ser que sus informes no han sido publicados.

El informe de Amnistía Internacional describe las terribles condiciones generales de la prisión que parecen haber exacerbado las tensiones en ambas partes. La prisión tiene graves problemas de hacinamiento sin trabajo ni instalaciones para la gran mayoría de presos y carece de instalaciones de saneamiento, luz eléctrica y mobiliario en la mayoría de las celdas. Amnistía Internacional declara que los guardias observados por sus delegados dispensaban un trato cortés y respetuoso a los presos y tomó nota de las condiciones difíciles bajo las que tienen que trabajar. A pesar de ello, la denuncia de que una minoría de los guardias lleva a cabo abusos de forma persistente y que, además, pueden operar sin traba fuera de sus horarios normales, debe ser investigada con carácter de urgencia.

Amnistía Internacional insta a que una comisión realice una investigación para examinar todas las circunstancias en torno a las muertes, amenazas y demás abusos denunciados y perpetrados contra los presos en los últimos años y a que se publiquen sus resultados. Entre otros asuntos, deberá indagar sobre el grado de idoneidad de los procedimientos de denuncia y si las directrices y formación impartidas en materia del uso de la fuerza y de armas de fuego es acorde con las normas internacionales. Debe investigar todas las fuentes de información, incluyendo el libro de reclamaciones de la prisión así como las denuncias realizadas ante el Ombudsman, y deberá tomar medidas para identificar a los guardias nombrados repetidamente en las denuncias. Esta investigación, subraya Amnistía Internacional, no se realizará en perjuicio de la investigación que realice la policía sobre los homicidios del 31 de octubre ni del posible procesamiento de personas contra las que existen indicios claros de comportamiento delictivo.

Amnistía Internacional también ha instado a que se tomen todas las medidas necesarias para que los familiares de los presos muertos el 31 de octubre de 1993 dispongan de los informes de las autopsias en el caso de que dichas medidas no se hayan tomado anteriormente, a que se traslade a los guardias que presuntamente participaron

en los homicidios de la zona en la que se produjeron durante la investigación del caso y a que se tomen inmediatamente medidas para garantizar la seguridad física de los presos que han denunciado malos tratos o que podrían actuar como testigos en los procedimientos abiertos contra los guardias o antiguos miembros del personal de la prisión.